



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 024/2025
“ADQUISICIÓN DE CARNES Y PRODUCTOS DEL MAR PARA
LA ACADEMIA Y UNIVERSIDAD POLICIAL DE LA SS”
Sin Concurrencia del Comité

Con fundamento en los artículos 16 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1 numeral 1, fracción IV, y numerales 2 y 3, fracción IX, 34, 35 numeral 1, fracción III, 47, 55 fracciones II, III, IV, 59 numeral 2, 66, 67, 69, y 72 y demás concurrente de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; 3, 69, 73, 97 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 1, 2º, fracciones I y III, 6, 15, 16, 17 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 4, 5, y 6 del Reglamento de la Ley de Austeridad Ahorro para el Estado de Jalisco y sus Municipios, se emite el siguiente fallo de adjudicación correspondiente a la **Licitación Pública Local LPL 024/2025** referente a la **“ADQUISICIÓN DE CARNES Y PRODUCTOS DEL MAR PARA LA ACADEMIA Y UNIVERSIDAD POLICIAL DE LA SS”**, requerida por la **SECRETARÍA DE SEGURIDAD** mediante el número de solicitud de aprovisionamiento **37-012-2025**.

ANTECEDENTES

1. La Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Adquisiciones y por medio del Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales, el **07 de febrero del 2025** publicó la convocatoria para participar en la licitación antes mencionada, de acuerdo con el artículo 59 y 72, fracción I, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones, y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (de ahora en adelante **“LA LEY”**).
2. El **13 de febrero del 2025** se llevó a cabo una **junta de aclaraciones**, de conformidad con los artículos 63 y 70 de **“LA LEY”** y el artículo 63 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (de ahora en adelante **“EL REGLAMENTO”**).
3. El **17 de febrero del 2025** se llevó a cabo el registro y el acto de **presentación de propuestas técnicas y económicas** en apego a los artículos 64 al 70 de **“LA LEY”**.
4. Queda de manifiesto que, al acto de apertura de propuestas, asistieron los representantes de la Unidad Centralizada de Compras, el representante de la Contraloría del Estado y los proveedores que presentaron propuestas.
5. Esta Dirección recibió las propuestas de **(02) dos licitantes**, en la inteligencia de que se condujo sin limitar el proceso de competencia y libre concurrencia, disposición contenida en el artículo 51, numeral 1 de **“LA LEY”**; en ese sentido, los licitantes fueron:

- **ALFONSO NUÑEZ DE LA O.**
- **ALMACENADORA MERCADER S.A.**

Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 024/2025
“ADQUISICIÓN DE CARNES Y PRODUCTOS DEL MAR PARA
LA ACADEMIA Y UNIVERSIDAD POLICIAL DE LA SS”
Sin Concurrencia del Comité

En función de lo antes expuesto, así como a lo deliberado y resuelto por la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Adquisiciones y demás áreas correspondientes, se emite la siguiente:

EVALUACIÓN DOCUMENTAL, TÉCNICA Y ECONÓMICA:

Se desprende de la evaluación de las propuestas licitadas acotando que es una adjudicación sustanciada “**A UN SOLO PROVEEDOR**”, utilizando el criterio de evaluación **BINARIO**, por lo que se procede a la evaluación documental, técnica y económica.

Evaluación Documental. - Respecto a los documentos a presentar señalados en las bases y en función al acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el artículo 72 fracción V incisos a) y b), de “**LA LEY**”, de la revisión cualitativa que realizó la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Adquisiciones resolvieron lo siguiente:

Cumplimiento	Nombre del Proveedor
CUMPLEN , con los requisitos legales establecidos en las bases, los anexos y en la convocatoria de la licitación, al entregarse todos los documentos.	<ul style="list-style-type: none">● ALFONSO NUÑEZ DE LA O.● ALMACENADORA MERCADER S.A.

Esto es así, en función del acta de apertura que obra en el expediente, de conformidad con análisis documental que se encuentra plasmado en el **Anexo número 1**; por lo que las propuestas se declaran solventes documentalmente.

Evaluación Técnica. - Respecto a los documentos a presentar por los participantes, exigidos en el Anexo 1 de las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por los el artículo 66 numeral 1 de “**LA LEY**”, y los artículos 68 y 69 de “**EL REGLAMENTO**”, se ha obtenido del Dictamen Técnico contenido en el oficio número **OFICIO SSEJ/DRMSG/473/2025** validado por **MARIO LÓPEZ SANTIAGO**, en su carácter de **DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES** y **SINHUE MAURICIO GUTIERREZ LÓPEZ**, en su carácter de **ENCARGADO DE LA COORDINACIÓN DE ADQUISICIONES**, ambos de la **SECRETARIA DE SEGURIDAD**, mismo que se expone su extracto en el **Anexo 2**, en el cual se determina lo siguiente:

CUMPLE TÉCNICAMENTE	NO CUMPLE TÉCNICAMENTE
<ul style="list-style-type: none">● ALFONSO NUÑEZ DE LA O.	<ul style="list-style-type: none">● ALMACENADORA MERCADER S.A. <p>No cumple técnicamente, al no acreditar la experiencia mínima de un año en el suministro de bienes similares, con entidades de los diferentes órganos de gobierno, requisito solicitado en el Anexo 1, numeral 5.4, de las presentes bases; al presentar un contrato signado con fecha de mayo del 2024.</p>



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 024/2025
“ADQUISICIÓN DE CARNES Y PRODUCTOS DEL MAR PARA
LA ACADEMIA Y UNIVERSIDAD POLICIAL DE LA SS”
Sin Concurrencia del Comité

En relación con lo anterior, se manifiesta que el proveedor **ALFONSO NUÑEZ DE LA O.**, cumple con las especificaciones técnicas mínimas planteadas en el **Anexo 1**, por el área requirente, convirtiéndolo solvente técnicamente y por ende se procederá a su evaluación económica; contrario al proveedor **ALMACENADORA MERCADER S.A.**, quien resulta insolvente técnicamente y, por ende, su propuesta se desecha.

Evaluación Económica. - Con base en la revisión y análisis de la propuesta económica presentada por el participante **ALFONSO NUÑEZ DE LA O** cuyo desglose se realiza en el anexo número 3 del presente fallo, del cual se concluye que de acuerdo con el precio promedio establecido al estudio de mercado, la propuesta analizada resulta solvente económicamente, al encontrarse dentro de los parámetros establecidos en el artículo 71 numeral 1 de “LA LEY”, además de ser la propuesta más baja por lo que se deberá ser adjudicada según el criterio de evaluación binaria.

En función de lo antes expuesto, así como lo deliberado y resuelto por la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Adquisiciones y demás correspondientes se emite la siguiente:

FALLO DE ADJUDICACIÓN

Primero: En congruencia con los aspectos documentales, técnicos y económicos, los cuales se integran en esta acta de fallo como anexos y son suscritos por los responsables de su elaboración, se demuestra lo siguiente:

Con lo hasta aquí aducido y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 67 y demás relativos y aplicables de “**LA LEY**”, una vez analizada cada una de las etapas correspondientes la Dirección General de Abastecimiento a través de la Dirección de Adquisiciones resuelve adjudicar la licitación “**ADQUISICIÓN DE CARNES Y PRODUCTOS DEL MAR PARA LA ACADEMIA Y UNIVERSIDAD POLICIAL DE LA SS**”, al proveedor de nombre **ALFONSO NUÑEZ DE LA O**; que resultó favorecido según el método de evaluación **BINARIO** por la cantidad de **\$2'272,100.00 (Dos millones doscientos setenta y dos mil cien pesos 00/100) M.N IVA TASA 0%**.

Se manifiesta que en virtud del régimen fiscal de la licitante adjudicada y/o en razón del bien o servicio a contratar, la licitante podrá ser sujeta de retenciones del Impuesto Sobre la Renta y/o el Impuesto al Valor Agregado, por lo que los montos que se consagren en la orden de compra podrán variar al monto establecido en el presente fallo.

A continuación, se muestra lo adjudicado:

Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 024/2025
“ADQUISICIÓN DE CARNES Y PRODUCTOS DEL MAR PARA
LA ACADEMIA Y UNIVERSIDAD POLICIAL DE LA SS”
Sin Concurrencia del Comité

NUMERO DE CONCEPTO (CONSECUTIVO)	PARTIDA (CONFORME AL SISTEMA)	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	1,000	FAJITAS DE RES DE PRIMERA CALIDAD	1,000	KG
2	1,000	BISTECK DE PEINECILLO DE RES DE PRIMERA CALIDAD	1,000	KG
3	1,500	FALDA DE RES MOLIDA DE PRIMERA CALIDAD	1,500	KG
4	1,000	PIERNA DE CERDO EN CUBITOS DE PRIMERA CALIDAD	1,000	KG
5	1,000	LOMO DE CERDO TROZO DE PRIMERA CALIDAD	1,000	KG
6	400	LOMO DE CERDO MOLIDO DE PRIMERA CALIDAD	400	KG
7	500	CHULETA AHUMADA DE CERDO DE PRIMERA CALIDAD	500	KG
8	1,000	FAJITAS DE PECHUGA POLLO DE PRIMERA CALIDAD	1,000	KG
9	1,100	PECHUGA DE POLLO ENTERA SIN HUESO Y SIN PIEL DE PRIMERA CALIDAD	1,100	KG
10	1,000	PECHUGA DE POLLO EN CUBITOS DE PRIMERA CALIDAD	1,000	KG
11	1,400	PIERNA Y MUSLO DE POLLO SIN PIEL Y PARTIDO EN DOS CON UN PESO DE .200 GRAMOS APROX	1.400	KG
12	1,100	MILANESA DE POLLO DE PRIMERA CALIDAD	1,100	KG
13	2,000	FILETE BLANCO DE BASSA DE PRIMERA CALIDAD	2,000	KG
14	1,300	PESCADO TILAPIA MOLIDO PARA CEVICHE	1,300	KG

Segundo. Se manifiesta que el precio total de los bienes adjudicados cumple con lo establecido con el numeral 1 del artículo 74 de “LA LEY”, al no resultar superior al 10% o inferior al 40% respecto de la media de precios que arrojó la investigación de mercado.

Tercero. En atención al artículo 69, apartado 4 de “LA LEY”, difúndase y publíquese el contenido del presente fallo en el Portal de Compras del Estado de Jalisco, haciendo este evento, las veces de notificación personal del mismo. Lo anterior sin perjuicio de que algún interesado pueda acudir personalmente para que se le entregue copia del mismo en la Av. Fray Antonio Alcalde número 1221, Colonia Miraflores C.P. 44270, Guadalajara, Jalisco, ubicación de la entidad convocante.

Cuarto. Con fundamento en el artículo 69, fracción V, de la “LA LEY”, el contrato y orden de compra deberá celebrarse dentro de los 10 días hábiles posteriores a la presente resolución, en la oficina de la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, ubicada en Prolongación Av. Alcalde número 1221, colonia Miraflores, ciudad de Guadalajara, estado de Jalisco.



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 024/2025
“ADQUISICIÓN DE CARNES Y PRODUCTOS DEL MAR PARA
LA ACADEMIA Y UNIVERSIDAD POLICIAL DE LA SS”
Sin Concurrencia del Comité

Así mismo, en caso de resultar aplicable de conformidad a lo establecido en el apartado 8 de las Bases, el proveedor adjudicado deberá presentar posteriores a la firma del contrato la garantía de cumplimiento del contrato.

Se levanta el presente fallo de adjudicación de conformidad con el artículo 72 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, las consultas, asesorías, análisis, opinión, orientación y resoluciones que son emitidas por este Comité de Adquisiciones, son tomadas considerando única y exclusivamente la información, documentación y dictámenes que los sustenten o fundamenten y que son presentados por parte de los Licitantes y Servidores Públicos a quienes corresponda, siendo de quien los presenta la responsabilidad de su revisión, acciones, veracidad, faltas u omisiones en su contenido.

La Dirección de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, se reserva las facultades de citar a los proveedores y/o enviar el contenido del fallo mediante correo electrónico dispuesto en las respectivas propuestas. Se hace constar que el acto fue celebrado el día **20 de febrero del 2025**.

Elaboró: Verónica Judith Rodríguez Aguayo.
Cargo: Analista del Comité de Adquisiciones y Adjudicaciones.

JOSÉ EDUARDO TORRES QUINTANAR.
DIRECTOR GENERAL DE ABASTECIMIENTOS
DE LA SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN.

JOSÉ LUIS ORTIZ CORONADO.
DIRECTOR DE ADQUISICIONES DE
LA SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN.

HUGO ENRIQUE VERDUZCO SÁNCHEZ.
REPRESENTANTE DEL COMITÉ.

MARIO LOPEZ SANTIAGO
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
GENERALES DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD





Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 024/2025
“ADQUISICIÓN DE CARNES Y PRODUCTOS DEL MAR PARA
LA ACADEMIA Y UNIVERSIDAD POLICIAL DE LA SS”
Sin Concurrencia del Comité

Anexo 1
Evaluación Documental.

La Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Adquisiciones realizaron el análisis de los requisitos legales y documentales establecidos en las bases y anexos, en función al acta de apertura de propuestas de la presente licitación, señalando el incumplimiento o no de los mismos por parte de cada uno de los licitantes participantes en este proceso, tal y como se muestra a continuación:

No.	DOCUMENTOS	ALFONSO NUÑEZ DE LA O	ALMACENADORA MERCADER S.A.
1	Anexo Técnico	PRESENTA	PRESENTA
2	Anexo 2 Manifiesto de Personalidad	PRESENTA	PRESENTA
3	Anexo 3 Índice de la Proposición	PRESENTA	PRESENTA
4	Anexo 4 Acreditación del Licitante	PRESENTA	PRESENTA
5	Anexo 5 Propuesta Económica	PRESENTA	PRESENTA
6	Anexo 6 Declaraciones del Licitante	PRESENTA	PRESENTA
7	Anexo 7 Aportación 5 al Millar	PRESENTA NO ACEPTA LA RETENCIÓN	PRESENTA ACEPTA LA RETENCIÓN

Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 024/2025
“ADQUISICIÓN DE CARNES Y PRODUCTOS DEL MAR PARA
LA ACADEMIA Y UNIVERSIDAD POLICIAL DE LA SS”
Sin Concurrencia del Comité

8	Anexo 8 Declaración de Estratificación	PRESENTA	PRESENTA
9	Anexo 9 Listado de miembros y representante	PRESENTA	PRESENTA
10	Anexo 10 Cumplimiento de Obligaciones Fiscales	PRESENTA	PRESENTA
11	Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (Ante el IMSS)	PRESENTA	PRESENTA
12	Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales (Ante el SAT)	PRESENTA	PRESENTA
13	Constancia de Situación Fiscal (SAT)	PRESENTA	PRESENTA
14	Identificación Oficial del Licitante o su representante Legal	PRESENTA	PRESENTA

Elaboró: Verónica Judith Rodríguez Aguayo.
Cargo: Analista del Comité de Adquisiciones y Adjudicaciones.



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 024/2025
ADQUISICIÓN DE CARNES Y PRODUCTOS DEL MAR PARA LA ACADEMIA Y UNIVERSIDAD POLICIAL DE LA SS
Sin Concurrencia del Comité

Anexo 2
Evaluación Técnica.

Derivado del dictamen técnico mediante OFICIO SSEJ/DRMSG/473/2025 validado por MARIO LÓPEZ SANTIAGO, en su carácter de DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES y SERVICIOS GENERALES y SINHUE MAURICIO GUTIERREZ LÓPEZ, en su carácter de ENCARGADO DE LA COORDINACION DE ADQUISICIONES, ambos de la SECRETARIA DE SEGURIDAD, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 numeral 2 de Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y los artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como el anexo 1 de las bases Licitación Pública Local LPL 024/2025 en la cual se requiere ADQUISICIÓN DE CARNES Y PRODUCTOS DEL MAR PARA LA ACADEMIA Y UNIVERSIDAD POLICIAL DE LA SS por la Secretaria de Seguridad, informa la siguiente evaluación de las propuestas técnicas.

Table with 4 columns: No., Cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas solicitadas, Alfonso Núñez De La O, Almacenadora Mercader, S.A. and 9 rows of meat products.

Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 024/2025
“ADQUISICIÓN DE CARNES Y PRODUCTOS DEL MAR PARA
LA ACADEMIA Y UNIVERSIDAD POLICIAL DE LA SS”
Sin Concurrencia del Comité

10	PECHUGA DE POLLO EN CUBITOS DE PRIMERA CALIDAD	Cumple	Cumple
11	PIERNA Y MUSLO DE POLLO SIN PIEL Y PARTIDO EN DOS CON UN PESO DE .200 GRAMOS APROX.	Cumple	Cumple
12	MILANESA DE POLLO DE PRIMERA CALIDAD	Cumple	Cumple
13	FILETE BLANCO DE BASSA DE PRIMERA CALIDAD	Cumple	Cumple
14	PESCADO TILAPIA MOLIDO PARA CEVICHE	Cumple	Cumple
15	EL PROVEEDOR DEBERÁ GARANTIZAR MEDIANTE CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, LA CALIDAD, DEFECTOS Y O VICIOS OCULTOS QUE /LEGASEN A PRESENTAR LOS ALIMENTOS ENTREGADOS.	Cumple	Cumple
16	SE REQUIERE QUE EL PROVEEDOR ACREDITE CUANDO MENOS UN AÑO DE EXPERIENCIA, MEDIANTE UN CONTRATO DE SUMINISTRO DE BIENES SIMILARES, CON ENTIDADES DE LOS DIFERENTES ÓRDENES DE GOBIERNO (MUNICIPAL, ESTATAL, FEDERAL).	Cumple	No Cumple
17	ACTA DE VERIFICACIÓN SANITARIA DE PRÁCTICAS DE HIGIENE PARA EL ABASTECIMIENTO DISTRIBUCIÓN Y ARMADO DE TODO TIPO DE ABARROTOS Y ALIMENTOS PRECEDEROS AL POR MAYOR.	Cumple	Cumple

RESOLUTIVO: Posterior a la revisión de lo solicitado como requisitos mínimos, se determina que el proveedor **ALFONSO NUÑEZ DE LA O**, **SI** cumple con las especificaciones técnicas mínimas solicitadas en el anexo 1 de las bases de la licitación, por lo que resulta solvente técnicamente, contrario al proveedor **ALMACENADORA MERCADER S.A.**, quien no cumple con las especificaciones técnicas mínimas solicitadas, por lo que su propuesta, se desecha.

FIN DEL ANEXO 2

Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 024/2025
“ADQUISICIÓN DE CARNES Y PRODUCTOS DEL MAR PARA
LA ACADEMIA Y UNIVERSIDAD POLICIAL DE LA SS”
Sin Concurrencia del Comité

Anexo 3
Evaluación Económica.

En la presente tabla, se plasma la propuesta del proveedor adjudicado, **ALFONSO NÚÑEZ DE LA O:**

PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO	TOTAL
1	1,000	FAJITAS DE RES DE PRIMERA CALIDAD	KG	\$ 193.00	\$ 193,000.00
2	1,000	BISTECK DE PEINECILLO DE RES DE PRIMERA CALIDAD	KG	\$ 240.00	\$ 240,000.00
3	1,500	FALDA DE RES MOLIDA DE PRIMERA CALIDAD	KG	\$ 171.00	\$ 256,500.00
4	1,000	PIERNA DE CERDO EN CUBITOS DE PRIMERA CALIDAD	KG	\$ 120.00	\$ 120,000.00
5	1,000	LOMO DE CERDO TROZO DE PRIMERA CALIDAD	KG	\$ 141.00	\$ 141,000.00
6	400	LOMO DE CERDO MOLIDO DE PRIMERA CALIDAD	KG	\$ 138.00	\$ 55,200.00
7	500	CHULETA AHUMADA DE CERDO DE PRIMERA CALIDAD	KG	\$ 123.00	\$ 61,500.00
8	1,000	FAJITAS DE PECHUGA POLLO DE PRIMERA CALIDAD	KG	\$ 154.00	\$ 154,000.00
9	1,100	PECHUGA DE POLLO ENTERA SIN HUESO Y SIN PIEL DE PRIMERA CALIDAD	KG	\$ 131.00	\$ 144,100.00
10	1,000	PECHUGA DE POLLO EN CUBITOS DE PRIMERA CALIDAD	KG	\$ 154.00	\$ 154,000.00
11	1,400	PIERNA Y MUSLO DE POLLO SIN PIEL Y PARTIDO EN DOS CON UN PESO DE .200 GRAMOS APROX	KG	\$ 78.00	\$ 109,200.00
12	1,100	MILANESA DE POLLO DE PRIMERA CALIDAD	KG	\$ 155.00	\$ 170,500.00
13	2,000	FILETE BLANCO DE BASSA DE PRIMERA CALIDAD	KG	\$ 141.00	\$ 282,000.00
14	1,300	PESCADO TILAPIA MOLIDO PARA CEVICHE	KG	\$ 147.00	\$ 191,100.00
Subtotal					\$2,272,100.00
IVA					\$ -
Gran Total					\$2,272,100.00

Resolutivo 1: La propuesta económica, cumple con los parámetros planteados por el artículo 71, numeral 1, de La Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios con relación al precio promedio establecido mediante el estudio de mercado de la presente licitación.

Resolutivo 2: La propuesta del Proveedor Alfonso Núñez de la O, al ser la única solvente económicamente, resulta ser la propuesta adjudicada según el criterio de evaluación binario.

Elaboró: Verónica Judith Rodríguez Aguayo.
Cargo: Analista del Comité de Adquisiciones y Adjudicaciones.

FIN DEL ANEXO 3

